

**ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLIMATE PROOFING
(PROTECCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO)**

NOMBRE:

Cargo:

En relación con el proyecto denominado:

A cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EXPONE

Que ha presentado su solicitud a la convocatoria de expresiones de interés dirigidas a l..... en el marco del Programa FEDER Melilla 2021-2027, y ha resultado beneficiario de una ayuda para la ejecución de la operación denominada y al objeto de asegurar que dicha operación cumple con las medidas de **Climate Proofing** (protección frente al cambio climático).

DECLARA

Que se compromete a presentar durante la ejecución de la operación para la que se ha solicitado financiación las medidas de protección frente al cambio climático, y su cumplimiento, de acuerdo con la nota metodológica de ["principios para la protección frente al cambio climático de los proyectos de infraestructura en España para el período 2021-2027"](#), emitida por Jaspers para la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (<https://acortar.link/o6EEtG>), que se incluye en el expediente.

Fecha:

Firmado:

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 17 de junio de 2026,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez